

**CLAUSULA ADICIONAL N° 03 A LA ORDEN DE SERVICIO No 01 DEL ACUERDO MARCO No.
202100153**

ACUERDO MARCO INTERADMINISTRATIVO:	4600090392 DE 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de junio de 2022
CONTRATISTA:	DIANA CATALINA ZAPATA PULGARÍN
NIT:	43.162.346
ACUERDO MARCO No:	202100153
OBJETO DEL ACUERDO MARCO:	En calidad de aliado proveedor, prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU
VALOR DEL ACUERDO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
PLAZO DEL ACUERDO MARCO	12 meses, contados a partir del 03 de agosto de 2021
ORDEN DE SERVICIO No:	1
OBJETO DE LA ORDEN DESERVICIO No 1:	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	\$1.527.035.359 INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1:	Desde el 4 de agosto al 31 de diciembre de 2021
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	OTROSÍ: DISMINUCIÓN VALOR \$255.609.643 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	Adicionar: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$169.142.675) Ampliar: Hasta el 15 de febrero de 2022
CLAUSULA ADICIONAL No 3:	Adicionar: MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.212.459.433) Ampliar: Hasta el 30 de junio de 2022
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 1	DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$2.653.027.824)

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 a la Orden de Servicio N° 1 del Acuerdo Marco 202100153, cuyo objeto es “prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU”, por la cual se reducen recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. Que la orden de servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202100153, se suscribió el día cuatro (4) de agosto de 2021, por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$1.527.035.359) incluido IVA y con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021

B. Que la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín, requirió una redistribución de recursos entre proveedores y organismos de seguridad, como consta en el Acta.1 originada en la reunión del 19 de agosto de 2021.

C. que el día 9 de diciembre de 2021, se suscribió la cláusula No 1 a la orden deservicio No 1 del Acuerdo Marco No 202100153, con el fin de disminuir recursos por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (255.609.643).**

D. que el día 31 de diciembre de 2021, se suscribió la cláusula No 2 a la orden deservicio No 1 del Acuerdo Marco No 202100153, con el fin adicionar la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$169.142.675)** Y ampliar el plazo hasta el 15 de febrero de 2022.

E. Que en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el once (11) febrero de 2022, el supervisor del Acuerdo Marco presentó justificación con radicado No 2022001225, la cual se anexa a esta cláusula adicional, con el fin de adicionar recursos por la suma de **MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.212.459.433),** y ampliar el plazo hasta el 30 de junio de 2022

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Acuerdo Marco Interadministrativo:	4600090392 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000291
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000301
Centro de costos:	33016
Rubro al presupuesto:	23202020080025-1 /8714102 23202020080039-1 /8714102 23202020080027-1 / 8714102 23202020080027-1/ 87142 23202020080039-1/87142
Descripción al Rubro:	EJERCITO NAL COL. - MMT0 PARQUE AUTOMOTOR POLICÍA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR EJERCITO NAL COL. - MMT0 PARQUE AUTOMOTOR FISCALÍA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR
Requerimiento N°:	2022001225

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de la orden hasta el 30 de junio de 2022


SEGUNDO: Adicionar a la orden de servicio No. 1 del Acuerdo Marco 202100153, la suma de **MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.212.459.433)** quedando el valor total de la orden en la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$2.653.027.824)**

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

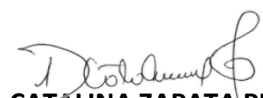
CUARTO: El ALIADO PROVEEDOR deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, debido a los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el ALIADO PROVEEDOR se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el Acuerdo Marco en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al Acuerdo Marco, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día quince (15) de febrero de 2022.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente



DIANA CATALINA ZAPATA PULGARÍN
Representante legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general
Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y financiera
Aprobó: María Victoria Escobar-Supervisora
Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia
Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Subgerencia de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.